



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



**APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA
"PROYECTO ELECTRICO CENTRO
COMUNITARIO, CHILLAN VIEJO"**

DECRETO N° 1500

CHILLAN VIEJO, 29 JUL. 2010

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2240 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

- a) El reglamento de la Ley N°19.886, Art. 10 letra d, vigente desde el 03.02.2010.
- b) El contrato de prestación de servicio de fecha de fecha 12 de Febrero de 2010, realizado con el Ingeniero Eléctrico señor Patricio Brevis Porchile, para que elabore el Proyecto Eléctrico Centro Comunitario, Chillan Viejo.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 413 del 15 de febrero de 2010, que aprueba el contrato de don Patricio Brevis Porchile.
- d) Carta de ingreso del proyecto del 17 de febrero de 2010.
- e) La Recepción Definitiva del estudio de fecha 16 de Abril de 2010.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE** la Recepción Definitiva de fecha 16 de Abril del 2010, del estudio denominado el Proyecto Eléctrico Centro Comunitario, Chillan Viejo.
- 2.- PROCÉDASE**, a realizar el pago del proyecto.
- 3.- IMPUTESE**, con cargo a la cuenta 31.01.002, consultorías del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MOG/mog.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal, DAF.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**